

## Memorando de entendimiento con la Universidad de Los Andes

**OBJETO:** Aunar esfuerzos entre la UNIVERSIDAD PROSPERIDAD SOCIAL, con el fin de promover el nivel de desarrollo servidores públicos vinculados a PROSPERIDAD SOCIAL, o hijos de acceso en condiciones económicas favorables a los Programas:

PROSPERIDAD SOCIAL ha identificado que los programas académicos ofrecidos

- ✓ **Maestría en Economía**
- ✓ **Maestría en Economía aplicada**
- ✓ **Especialización en Economía para no Economistas**
- ✓ **Especialización en Evaluación Social de Proyectos**

Guardan estrecha relación con

**La misión y finalidad de la entidad y que los servidores públicos de PROSPERIDAD SOCIAL pueden beneficiarse con el fortalecimiento de sus capacidades.**

**ALCANCE: Que los descuentos en la matrícula de los programas relacionados se aplicarán una vez el estudiante haya sido admitido a uno de los programas señalados, previo cumplimiento de los requisitos de admisión establecidos por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, de la siguiente manera:**



- a) Ser admitido de acuerdo con los requisitos dispuestos por la UNIVERSIDAD para cada uno de los programas señalados.
- b) Una vez admitido al programa, mantener un promedio acumulado igual o superior a 3,5/5,0.
- c) No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica
- d) Cumplir con el Reglamento de Estudiantes
- e) Presentar semestralmente el Certificado Laboral que acredite su condición de funcionario de PROSPERIDAD SOCIAL.
- f) Presentar el registro civil de nacimiento para certificar el parentesco con el funcionario de PROSPERIDAD SOCIAL.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El desarrollo del objeto del presente Memorando de Entendimiento se dará en la ciudad de Bogotá. **DURACIÓN:** El término de duración del presente memorando de Entendimiento será de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción.

**Que los descuentos en la matrícula de los programas ,previo cumplimiento de los requisitos de admisión establecidos por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, de la siguiente manera:**

- a. Doce por ciento (12%) si sólo se tiene matriculado un (1) estudiante en calidad de servidores público o hijo de alguno de estos de PROSPERIDAD SOCIAL en alguno de los programas mencionados.
- b. Catorce por ciento (14%) sobre la matrícula de cada estudiante, si se tienen matriculados únicamente dos (2) estudiantes en calidad de servidor público de PROSPERIDAD SOCIAL o hijo de alguno de estos en alguno de los programas mencionados.
- c. Dieciséis por ciento (16%) sobre la matrícula de cada estudiante, si se tienen matriculados únicamente tres (3) estudiantes en calidad de servidor público de PROSPERIDAD SOCIAL o hijo de estos en alguno de los programas mencionados.
- d. Dieciocho por ciento (18%) sobre la matrícula de cada estudiante, si se tienen matriculados únicamente cuatro (4) estudiantes en calidad de servidor público de PROSPERIDAD SOCIAL o hijo de estos en alguno de los programas mencionados.
- e. Veinte por ciento (20%) sobre la matrícula de cada estudiante, si se tienen matriculados cinco (5) o más estudiantes en calidad de servidor público de PROSPERIDAD SOCIAL o hijo de alguno de estos en alguno de los programas mencionados.

**El descuento no aplicará a los siguientes rubros:**

- a) Valor de la inscripción al programa.
- b) Talleres de idiomas
- c) Exámenes de clasificación de idioma.
- d) Créditos académicos adicionales a los mínimos requeridos para la terminación del programa académico.
- e) Matrícula extemporánea.
- f) Pendiente Especial para proyecto de grado o tesis.
- g) Derechos de grado.

**Modificación de la cláusula de duración el plazo de ejecución será 04 de diciembre de 2023**



ENLACE: ANGELA LOPERA RUEDA- Gestor de Estrategias y Promoción Posgrados  
Facultad de Economía teléfono 3394949  
Extensión 3193  
Correo: a.Lopera@uniandes.edu.co

## Memorando de entendimiento con la Universidad de Los Andes

**OBJETO:** Generar una alianza estratégica, con el fin de promover el nivel de desarrollo profesional de los **servidores públicos o contratistas** vinculados a PROSPERIDAD SOCIAL, en los programas ofrecidos por la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes; así como descuento aplicable a los programas de educación continua ofrecidos por la Escuela de Gobierno.

### PROGRAMAS DE POSTGRADO:

- ✓ **Maestría en Políticas Públicas**
- ✓ **Maestría en Salud Pública**
- ✓ **Maestría en Gestión Pública**

Guardan estrecha relación con **La misión y finalidad de la entidad y que los servidores públicos de PROSPERIDAD SOCIAL pueden beneficiarse con el fortalecimiento de sus capacidades.**

**ALCANCE:** Que los descuentos en la matrícula de los programas relacionados se aplicarán una vez el estudiante haya sido admitido y siempre que se trate de un aspirante nuevo, a uno de los programas señalados, previo cumplimiento de los **requisitos de admisión establecidos por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, de la siguiente manera:**

- a) Ser admitido de acuerdo con los requisitos dispuestos por la UNIVERSIDAD para cada uno de los programas señalados.
- b) Presentar el carné y la certificación laboral que lo acredite servidor de Prosperidad Social o la certificación del contrato para el caso de contratistas y el documento de identidad.
- c) Una vez admitido al programa, mantener un promedio acumulado igual o superior a 4,0/5,0.
- d) No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica
- e) Cumplir con el Reglamento de Estudiantes
- f) Una vez aceptado, presentar semestralmente el certificado original que acredite su condición de funcionario o contratista.
- g) El beneficiario se compromete a pagar a la Universidad de los Andes el valor restante de la matrícula una vez le sea aplicado el descuento.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El desarrollo del objeto del presente Memorando de Entendimiento se dará en la ciudad de Bogotá. **DURACIÓN:** El término de duración del presente memorando de Entendimiento será de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción.

### Descuentos aplicables a los programas de maestría:

- a. A. 5% si sólo se matricula un (1) estudiante nuevo en calidad de funcionario o contratista en alguno de los programas de maestría mencionados.
- b. B. 8% sobre la matrícula de cada estudiante, si se matriculan mínimo dos (2) estudiantes nuevos en calidad de funcionarios o contratistas en alguno de los programas de maestría mencionados.
- c. 15% sobre la matrícula de cada estudiante, si se matriculan mínimo tres (3) estudiantes nuevos en calidad de funcionarios o contratistas en alguno de los programas de maestría mencionados.
- d. 17% sobre la matrícula de cada estudiante, si se matriculan mínimo cuatro (4) estudiantes nuevos en calidad de funcionarios o contratista en alguno de los programas de maestría mencionados.
- e. 20% sobre la matrícula de cada estudiante, si se matriculan mínimo cinco (5) o más estudiantes nuevos en calidad de funcionarios o contratista en alguno de los programas de maestría mencionados

### Descuento aplicable a los programas de educación continua:

Se reconocerá un 10% de descuento a los funcionarios y contratistas que se inscriban a los cursos de Educación Continua de la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes

### El descuento no aplicará a los siguientes rubros:

- a) Valor de la inscripción al programa.
- b) Talleres de idiomas
- c) Exámenes de clasificación de idioma.
- d) Créditos académicos adicionales a los mínimos requeridos para la terminación del programa
- e) Matrícula extemporánea.
- f) derechos de grado.

El beneficio no se extenderá en caso de doble programa. El descuento correspondiente se aplicará según el número de matriculados por semestre de cada cohorte y el descuento no es acumulativo con otras cohortes.



ENLACE: GLORIA LUCIA MORENO  
SOTOMAYOR- celular 301 7894903  
Coordinadora de Mercadeo Facultad  
Escuela de Alto Gobierno teléfono  
3394949 Extensión 2025 Correo:  
[gms@uniandes.edu.co](mailto:gms@uniandes.edu.co)  
Línea de atención WhatsApp:  
+573228661814